República de Colombia
GOBERNACION DEL AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental

MEMORANDO

600 – 3594

Leticia, 03 de noviembre de 2026

PARA: ROSA BRIGIDA GARNICA FELIX
Secretaria de Desarrollo Institucional con funciones
Delegadas en materia de contratación y ordenación del gasto

DE: Secretaria de Salud Departamental E

ASUNTO: Solicitud autorización y visto bueno

El departamento del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en particular de los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que orientan la contratación estatal al cumplimiento de los fines del Estado, a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la efectividad de los derechos de los administrados, requiere adelantar el proceso que garantice la contratación de servicios para apoyar la ejecución de la Brigada de Asistencia Médica Humanitaria y de promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que se realizará en articulación con la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Grupo Aéreo del Amazonas, en el municipio de Leticia.

La necesidad parte de una realidad que esta Secretaría conoce de primera mano. En el Amazonas, el derecho a la salud no se pierde por falta de normas sino por falta de acceso: la población vive dispersa en un territorio que solo se comunica por vía aérea y fluvial, la oferta de servicios especializados es escasa y el talento humano en salud resulta insuficiente para cubrir la demanda. El Análisis de Situación de Salud (ASIS) Participativo de Leticia 2025 lo confirma al ubicar la inequidad en el acceso oportuno a los servicios de salud como la primera prioridad del municipio, por encima incluso de la atención materna y de la salud mental.

El mismo análisis registra una carga creciente de condiciones orales, enfermedades crónicas no transmisibles cuyas complicaciones encabezan las causas de muerte, desnutrición aguda en menores de cinco años, tendencia ascendente del cáncer de mama y de cuello uterino, un repunte de los intentos de suicidio y más de mil ochocientas personas con discapacidad, buena parte de ellas con limitaciones motoras, visuales y auditivas. Son los problemas que exigen especialistas que el territorio no tiene de forma permanente.

Frente a este panorama, el oficio FAC-S-2026-037434-CE del 9 de octubre de 2026 plantea al departamento una oportunidad que difícilmente podría generar por sus propios medios. La Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del Grupo Aéreo del Amazonas y en alianza con una Fundación Universitaria, ofrece desplegar en Leticia, una Brigada de Asistencia Médica Humanitaria con cerca de ochenta profesionales voluntarios de medicina general y especializada, odontología, psicología, rehabilitación, optometría y nutrición. La Fuerza Aeroespacial asume el transporte aéreo, los equipos, los insumos y los medicamentos; al departamento le corresponde garantizar la permanencia del equipo, esto es, su alojamiento y alimentación.

MEMORANDO

La Constitución Política establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y exige a las autoridades coordinar sus acciones para cumplir sus fines. La Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconoce la salud como derecho fundamental y exige su protección, especialmente para la población vulnerable y en zonas rurales y dispersas. Los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 asignan a los departamentos la dirección del sector y la gestión de los servicios; la Ley 1438 de 2011 establece la Atención Primaria en Salud como estrategia de coordinación intersectorial. Por su parte, la Resolución 1597 de 2025 dispone que la entidad territorial lidere el cuidado integral de la salud y la articulación intersectorial, mientras que el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 prioriza reducir las inequidades en la Amazonía.

La brigada ofrece, además, un valor agregado que esta Secretaría considera estratégico: la promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, dado que el ASIS de Leticia advierte baja afiliación de la población migrante y barreras administrativas para el acceso, y la jornada concentrará a quienes con más frecuencia están por fuera del sistema. Adicionalmente, se establecerá alianza con la Empresa Social del Estado, institución que complementará la atención en salud en el marco de la ruta de Promoción y Mantenimiento de la salud (Resolución 3280).

Dentro del Plan de Acción del Proyecto "DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA E INTEGRACIÓN DE LA RED DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD – REVCOM AL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". – Programa FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Realizar despliegue de los equipos de respuesta inmediata - ERI en concordancia con los procesos de gestión de calidad,

Dentro del Plan de Acción del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED PRESTADORA DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". – Programa PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Realizar visitas inspectivas / seguimiento a la red de prestadores

Dentro del Plan de Acción del Proyecto "FORTALECIMIENTO GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES INTERSECTORIAL PARA LOGRAR EL INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LA AFILIACIÓN EN SALUD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EN ASEGURAMIENTO A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD Y MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS". – Programa ASEGURAMIENTO EN SALUD, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Población afiliada al sistema de salud	Realizar gestión administrativa para definir actos administrativos de régimen subsidiado, giro o registro mensual de recursos a las EPS, verificación y seguimiento al flujo de recursos a EPS con reportes a

		entes de control, organizar y ejecutar mesas de saneamiento de cartera con EPS e IPS

Dentro del Plan de Acción del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PLANEACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS". – Programa FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA-GISP, así:

ÍTEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Documento de planeación	Desarrollar de forma efectiva políticas, planes, programas y estrategias en el marco de la promoción de la salud, gestión de la salud, gestión del riesgo en salud, acciones individuales y colectivas en salud, funciones rectora estatal e indicadores en salud

En ese orden, la contratación responde a la primera prioridad en salud del municipio, aprovecha una alianza de alto impacto con una inversión proporcionada y amplía la cobertura del aseguramiento. Por las razones expuestas, se solicita su autorización y visto bueno para adelantar la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INTERSECTORIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 780 DE 2016, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2008 y PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

Cordialmente,

Rosmery Lozano Lopez
BERTHA ROSMERY LOZANO LÓPEZ
Secretaria de Salud Departamental E

V.B ROSA BRIGIDA GARNICA FELIX
Secretaria de Desarrollo Institucional con funciones delegadas en materia de contratación y ordenación del gasto